

REVISTA MEXICANA DE

# SOCIOLOGIA



**Instituto de Investigaciones Sociales**  
**Universidad Nacional Autónoma de México**

## UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Rector: José Sarukhán

Secretario General: Jaime Martuscelli Quintana

Director General de Publicaciones: Vicente Quirarte

## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

Director: Ricardo Pozas Horcasitas

Secretaria Académica: Rosalba Casas Guerrero

Secretario Técnico: Ricardo Tirado Segura

## REVISTA MEXICANA DE SOCIOLOGÍA

Director: Ricardo Pozas Horcasitas

Fundador [1939]: Lucio Mendieta y Nuñez

Editora: Sara Gordon Rapoport

### Comité editorial:

Ignacio Carrillo Prieto, John Coastworth, Charles Cooper, Brígida García, Néstor García Canclini, Sara Gordon Rapoport, Massimo Livi Bacci, Larissa Lomnitz, Daniel Pécuat, Ricardo Pozas Horcasitas, Juan José Saldaña, Rodolfo Stavenhagen, Peter Ward, Francisco Zapata.

Edición al cuidado de Adriana Guadarrama

Diseño de la edición: Rolando Palacios

Portada: Juan Berruecos

Gráficas: Waldo Gomezgil Lara

**REVISTA MEXICANA DE  
SOCIOLOGIA**

AÑO LVII / NÚM. 1

ENERO - MARZO DE 1995

**1/95**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
Instituto de Investigaciones Bibliográficas. Catalogación en Publicación

---

305

Revista Mexicana de Sociología. Año 1. Marzo/abril de 1939. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

v. Ilus. 23 cms                      trimestral

1. Sociología, Publs. periód. 2. Ciencias Sociales. Publs. periód. I. UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

---

Número de Certificado de Licitud Núm. 5547 y de Contenido Núm. 4992, expedidos el 8 de febrero de 1991. Número de reserva 20-92.

Editado, impreso y manufacturado en México.

Domicilio:

Torre II de Humanidades, 7º piso  
Ciudad Universitaria,  
04510 México, D.F.

Distribución y suscripciones: Laura Chao Vega

Apartado Postal 70-401  
México, D.F.

	<i>Suscripción anual</i>	<i>Números sueltos</i>	<i>Números atrasados</i>
ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ: ( <i>correo ordinario</i> )	85.00 dls.	18.00 dls.	18.00 dls.
EUROPA, ASIA Y ÁFRICA: ( <i>correo ordinario</i> )	85.00 "	18.00 "	18.00 "
AMÉRICA CENTRAL: ( <i>correo ordinario</i> )	65.00 "	8.00 "	8.00 "
AMÉRICA DEL SUR: ( <i>correo ordinario</i> )	65.00 "	8.00 "	8.00 "
AUSTRALIA: ( <i>correo ordinario</i> ):	85.00 "	18.00 "	18.00 "
MÉXICO: ( <i>correo ordinario</i> )	N\$ 150.00	N\$ 30.00	N\$ 30.00

# Índice

Introducción .....	XV
--------------------	----

## I. ORDEN JURÍDICO Y ESPACIO URBANO

Estado de derecho e irregularidad urbana .....	3
------------------------------------------------	---

*Emilio Duhau*

En este artículo se aborda la cuestión del significado y vigencia social de las normas jurídicas, en situaciones caracterizadas por la generalización de prácticas sociales ilegales o irregulares y la ausencia de aplicación de las sanciones correspondientes. El problema se discute a través del fenómeno, común a buena parte de las ciudades latinoamericanas y del mundo en desarrollo, de la llamada “irregularidad urbana”, y se ilustra mediante el significado asumido por el marco legal de los procesos, muy difundidos en México, de la urbanización irregular de tierras bajo el régimen de propiedad agraria.

*This article explores the issue of the significance and social validity of juridical regulations in situations characterized by widespread illegal or irregular social practices and the non-application of the corresponding sanctions. The problem is discussed through the phenomenon, common to many Latin American cities and the developing world, of so-called “urban irregularity” and is illustrated by means of the significance assumed by the legal framework of the processes, which have been highly publicized in Mexico, of the irregular urbanization of land under the system of agrarian ownership.*

La irregularidad en el desarrollo urbano de América Latina .....	27
------------------------------------------------------------------	----

*François Tomas*

La irregularidad en el desarrollo urbano se ha convertido en un fenómeno masivo y característico de la urbanización contemporánea, porque constituye una solución (a veces la única) para las familias que quieren construir su casa y no pueden hacerlo por las vías normales. Existe sobre el tema abundante bibliografía, ensayos, tesis y monografías pero, en opinión del

autor, son pocos los análisis comparativos. Este trabajo es uno de ellos, con base en una serie de estudios de caso realizados en Lima, Santiago de Chile, Córdoba (Argentina), Recife, São Paulo y la ciudad de México.

*Irregularity in urban development has become a massive phenomenon and characteristic of contemporary urbanization, because it constitutes a solution (at times the only one) for families who wish to build a house and are unable to do so through the normal channels. While bibliography, essays, theses and monographs on the subject abound, in the author's view, very few comparative analyses exist. This study is one such analysis, based on a series of case studies conducted in Lima, Santiago de Chile, Córdoba (Argentina), Recife, São Paulo and Mexico City.*

## Vivienda y propiedad privada ..... 35

### *Antonio Azuela*

Se aborda en este trabajo la propiedad de la vivienda en los barrios populares de América Latina. El autor señala, en primer lugar, el contraste existente en la discusión sobre el tema entre los países desarrollados y los subdesarrollados. En segundo, se argumenta que el carácter privado de la vivienda aparece como un rasgo estructural de las sociedades urbanas latinoamericanas, en la medida en que se presenta como expectativa generalizada de los habitantes de las ciudades. Finalmente, se recurre al caso de la urbanización de los ejidos en México, para mostrar que el papel de las formas jurídicas sólo se puede comprender si se analizan las condiciones sociales de la apropiación del territorio. En particular se muestra que, mientras los habitantes de asentamientos populares ocupan sus viviendas en situación de "irregularidad", se ve limitada su capacidad de ejercer los derechos que como ciudadanos se reconoce a quienes tienen un título de propiedad reconocido por el Estado.

*This paper examines housing ownership in working-class districts in Latin America. The author argues that the private nature of housing emerges as a structural characteristic of Latin American urban societies, inasmuch as it appears as a generalized expectation among city inhabitants. The author uses the case of the urbanization of ejidos (common land) in Mexico to show that the role of legal forms can only be understood by analyzing the social conditions of the appropriation of land. In particular, he shows that as long as the inhabitants of working-class dwellings occupy houses without legalizing their ownership, this will limit their ability to exercise the citizens' rights awarded to those with property deeds recognized by the State.*

Espacio urbano, derecho y conflictos colectivos en Brasil: del argumento jurídico al argumento social.....	53
------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

*Alexandrina Sobreira de Moura*

Se analizan principalmente las cuestiones sociojurídicas ya estudiadas por la autora en anteriores investigaciones, en áreas urbanas de Brasil, y que revelaron los límites y potencialidades del derecho oficial en un contexto político en el que los actores lograron influir en las decisiones de naturaleza jurídica o administrativa con respecto al derecho de uso del suelo de las capas de bajos ingresos. Se muestra, por tanto, cómo los conflictos colectivos presionaron por la inclusión de los invasores y ocupantes en la esfera jurídica oficial, mediante argumentos no jurídicos, vinculados en su mayoría a razones de tipo social y al imaginario político popular.

*This study focuses mainly on the socio-juridical issues already studied by the author in previous research, in urban areas of Brazil, which revealed the limits and potentialities of official law in a political context in which the actors managed to influence decisions of a legal or administrative nature regarding the right to land use among low-income sectors. The author therefore shows how collective conflicts pressed for the inclusion of squatters and occupants in the official legal sphere, through non-legal arguments, primarily linked to reasons of a social nature and the popular political imagination.*

Urbanizadores, constructores y ciudadanos .....	71
-------------------------------------------------	----

*Teolinda Bolívar*

Se retoman en este artículo viejos análisis sobre los barrios de la capital venezolana y se extraen algunas consideraciones sobre la “pluralidad jurídica” así como sobre los procesos de producción del medio ambiente construido urbano y la densificación que los caracteriza. Sin dejar de considerar a los barrios un aporte valioso de las familias de bajos ingresos en la solución de su problema de vivienda, se llama la atención sobre la precariedad de la urbanización realizada, la carencia o la deficiente calidad de la vialidad vehicular o peatonal, así como la insuficiencia de otros servicios fundamentales y de los equipamientos. Se reflexiona asimismo sobre las restricciones que encuentran los habitantes de los barrios para gozar de los derechos ciudadanos, especialmente por no ser propietarios del terreno donde han construido sus hogares.

*This article re-examines old analyses of districts in the Venezuelan capital, from which it draws a number of conclusions on “legal plurality” as well as on the production processes involved in the constructed urban environment and the increasing overcrowding which characterizes them. Without disregarding these districts as a valuable contribution by low-income families to the solution of their housing problem, the article focuses on the precariousness of the urbanization carried out, the lack or deficiency of vehicular or*

*pedestrian road services as well as the inadequacy of other basic services and facilities. The author also reflects on the restrictions faced by the inhabitants of working-class areas on enjoying their citizens' rights, particularly as a result of not being the owners of the land on which they have built their homes.*

Las formas de legitimación del espacio habitable ..... 89

*Alberto Lovera*

Este trabajo explora las formas de legitimación del espacio habitable en los barrios populares venezolanos, presentando las características de la actuación de los distintos actores involucrados y los procesos sociales que se operan. Se destacan las formas mediante las cuales los sectores populares han logrado una formalización jurídica creciente del espacio urbano que ocupan y de las transacciones de las viviendas que realizan.

*This study explores the ways of legitimizing inhabitable space in Venezuelan working-class districts, showing features of the behavior of the different actors involved and the social processes that operate. Emphasis is placed on the way in which working-class sectors have achieved a growing legal formalization of the urban space they occupy and the housing transactions they conduct.*

Derecho y transformaciones urbanas en Brasil ..... 101

*Edesio Fernandes*

En este artículo se discute la naturaleza y el alcance de la legislación urbana en Brasil. A partir de la idea de que el proceso de producción social del espacio urbano en ese país ha sido históricamente determinado por la naturaleza de la intervención estatal, se señala que dicha legislación, por inadecuada que sea, ha sido central en la configuración del proceso de urbanización. A pesar de la importancia que esta legislación tiene para los movimientos sociales de reforma urbana, los principales cambios de la estructura urbana sólo ocurrirán cuando mejoren las condiciones legales, políticas y socioeconómicas del pueblo brasileño.

*This article discusses the nature and scope of urban legislation in Brazil. On the basis of the idea that the process of social production of urban space in this country has historically been determined by the nature of state intervention, the study points out that, however inadequate this legislation may be, it has been central to the configuration of the urbanization process. Despite the importance of this legislation for social movements concerning urban reform, major changes in urban structure will only occur when the legal, political and socioeconomic conditions of the Brazilian people improve.*



## Gestión urbana, participación popular y derecho en Perú..... 125

*Luis A. Chirinos*

El autor analiza el papel del derecho en los procesos de gestión y planificación urbanas, y de participación política ciudadana, a partir de la revisión de experiencias concretas: los casos del distrito El Agustino, en Lima, y de la provincia de Ilo en el departamento de Moquegua, en la costa sur. Desde el punto de vista del autor, es fundamental resaltar los aspectos jurídicos, con objeto de construir una teoría sociojurídica de los procesos urbanos locales, pero sobre todo para garantizar que las nuevas experiencias sean capaces de hacer uso deliberado y consciente del derecho, en el logro y legitimación de sus objetivos.

*The author analyzes the role of law in the processes of urban management and planning, and civic political participation, by reviewing specific experiences: the cases of El Agustino district in Lima and the province of Ilo in the Moquegua district on the south coast. In the author's view, it is essential to emphasize legal aspects in order to construct a socio-juridical theory of local urban processes, but above all to guarantee that new experiences are capable of making deliberate and conscious use of the law, in the achievement and legitimation of their aims.*

## Estrategias jurídicas contra la violencia en los hogares urbanos de Nicaragua . 151

*Maureen Dolan*

Esta investigación examina las estrategias jurídicas formales e informales formuladas por las activistas nicaragüenses para controlar el problema de la violencia en el hogar. Los dos mecanismos surgieron gracias a la relación entre la organización de mujeres sandinistas y el aparato nacional estatal. El artículo examina también cómo utilizaron las activistas de los vecindarios urbanos las múltiples estrategias jurídicas, para hacer un nuevo deslinde entre el espacio privado y el público de sus comunidades locales, cuyos resultados fueron nuevas relaciones entre hombres y mujeres dentro de los barrios urbanos.

*This study examines the formal and informal legal strategies formulated by Nicaraguan activists to control the problem of domestic violence. The two mechanisms arose as a result of the relation between the organization of Sandinista women and the national state apparatus. The article also examines how female activists from urban neighborhoods used numerous legal strategies to create a new delimitation between private and public space in their local communities, resulting in new relations between men and women in urban districts.*

## La transformación del sistema de recolección de basura en El Cairo ..... 167

*Ragui Assaad*

A partir del concepto de pluralismo jurídico, se analizan en este artículo los intentos realizados para lograr que el sistema de recolección de basura de El Cairo quedara bajo el control de las autoridades municipales, cuyos intentos para imponer un sistema “moderno” sólo sirvieron para iniciar una confrontación entre su autoridad reguladora, con el apoyo del sistema legal del Estado, y el orden normativo informal existente. Después de un largo conflicto abierto, de negociaciones y ajustes, surgió un nuevo acuerdo, en el cual los actores sociales del orden informal adoptaron selectivamente ciertas formas legales que les permitieron ser reconocidos por la ley estatal, manteniendo al mismo tiempo sus prácticas informales flexibles y personalizadas.

*Based on the concept of legal pluralism, this article analyzes the attempts to ensure that the refuse collection system in Cairo be placed under the control of municipal authorities, whose attempt to impose a “modern” system only served to start a confrontation between the governing authorities, with the support of the State legal system, and existing informal normative practices. After a long, open conflict, of negotiations and adjustments, a new agreement emerged in which the actors from the informal system selectively adopted certain legal forms that enabled them to be recognized by state law, while maintaining their flexible and personalized informal practices.*

## La construcción jurídica de los centros históricos: patrimonio y políticas urbanas en México ..... 183

*Patrice Melé*

En los centros históricos de las ciudades mexicanas prevalece un derecho urbano específico, con un conjunto de discursos y de técnicas singulares y una institución especializada, vinculada al poder federal, que se encarga de la protección de monumentos y zonas protegidas. Tras precisar la génesis de este tipo particular de juridificación del espacio urbano, el artículo analiza el papel de los organismos internacionales y de los poderes locales en la creación de múltiples instancias de legitimación de las intervenciones urbanas sobre los espacios centrales; el impacto de este conjunto de normas en la constitución de espacios urbanos con valores patrimoniales, y el papel del derecho en conflictos locales alrededor de proyectos de desarrollo turístico que se proponen un nuevo tipo de renovación urbana en los centros históricos.

*In the historical centers of Mexican cities, a specific system of urban law prevails, with a set of discourse and unusual techniques and a specialized institution linked to federal government, which is responsible for*

*the safeguarding of monuments and protected zones. After determining the origin of this particular type of legalization of urban space, this article analyzes the role of international organizations and local powers in the creation of numerous forms of legitimation of urban interventions in central areas; the impact of this set of rules on the establishment of urban spaces with patrimonial value and the role of the law in local conflicts concerning the tourist development projects that propose a new type of urban renovation in historical centers.*

El territorio del derecho: la mujer del metro de Brixton ..... 207

*Roger Burridge y Ken Foster*

La insistencia en que el derecho es una construcción social y un instrumento político, señalan los autores de este artículo, ha puesto de relieve la necesidad de considerar a la ley en su contexto, y esto tradicionalmente significa que dicha ley opera en un contexto social, económico, político e histórico. Lo que nunca se considera, agregan, es el contexto geográfico del derecho. Esto se debe, afirman, a que la ley se define por su jurisdicción y no se toma en cuenta que ésta se basa en la territorialidad. El territorio del derecho es la jurisdicción, el lugar en el cual es soberano, y dicho lugar es el Estado-nación.

*In the authors' view, insistence on the fact that law is a social construction and a political instrument has underlined the need to consider law in its context, which has traditionally meant that law operates in a social, economic, political and historical context. According to the authors, however, the geographical context of law is never considered. This is because law is defined by its jurisdiction and the fact that the latter is based on territoriality is never taken into account. The territory of law is jurisdiction, the place where it rules supreme, and this place constitutes the nation-state.*

II. SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

RESEÑAS

Ricardo Pozas Horcasitas, *El movimiento médico en México. 1964-65, Siglo XXI*  
 Editores, México, 1993, 362 pp. .... 223

*Julia I. Flores*

Estructurando la política. El papel de las instituciones..... 235

*Julián F. Bertranou*

Claudio Lomnitz-Adler, *Exits from the Labyrinth. Culture and Ideology in the Mexican National Space*, University of Carolina Press, Berkeley/Los Ángeles/Oxford, 1992, 386 pp. .... 251

*Sergio Villena Fiengo*